



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de fecha 21.12.2018, de concesión relativa a las solicitudes de subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de cooperación local, en el marco del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía (Nº. Expediente: CA/ICL/0023/2018).

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando que conforme al Programa de la Junta se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de un LIMPIADOR-MANTENEDOR PISCINA (mayores 45 años) y que el citado SAE ha remitido a este Ayuntamiento el correspondientes listado de candidatos ya ordenados conforme los criterios de ordenación que son aplicables:

- ORDENANZA 01-2019-18074:**
1º.- Díánez Vázquez, Miguel
2º.- Pino Campos, María
3º.- Dormido Rodríguez, Francisco

Considerando los candidatos personados en el Ayuntamiento de Grazales en la fecha establecida y que se ha constatado por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento que el candidato/a propuesto en primer lugar por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) cumple los requisitos establecidos y manifiesta su disponibilidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
Miguel Díánez Vázquez	Limpiador-Mantenedor piscina	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/08/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa

- SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00269/2019

Código Seguro De Verificación:	qf3yq6CTRs0nLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/07/2019 07:25:29
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	26/07/2019 09:22:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qf3yq6CTRs0nLkGk8jdyQ==		

